

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N°021/2023 LIBRE GESTIÓN S/034/2023  
ORDEN DE COMPRA N° OC/088/2023  
“SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN DE ARTE URBANO  
“SIVAR SKATE ART.””**

En el **MINISTERIO DE CULTURA**, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio, solicitud para la adquisición de obras, bienes y servicios por parte de la Dirección Nacional de Artes, en la que solicitó la contratación de los “SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN DE ARTE URBANO “SIVAR SKATE ART.””, la cual fue registrada con el número S/034/2023;
- II. Que como resultado del proceso, en fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, se suscribió la Orden de Compra N° OC/088/2023 con la Persona Natural XXXXXXXXXX por un monto total hasta de DIECIOCHO ~~MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES~~ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,833.00) IVA INCLUIDO, para que brinde los servicios solicitados por la Dirección Nacional de Artes, con un plazo de ejecución de un mes, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, posterior a la firma del documento contractual;
- III. Que mediante la Orden de Compra relacionada en el romano anterior, se nombró como Administrador de dicho documento contractual al ~~IHHHHHHHMMHHHHHHB~~, Técnico de Proyectos Especiales de la Dirección Nacional de Artes, Ministerio de Cultura, quién fue notificado en fecha diez de marzo de dos mil veintitrés para que en su calidad de Administrador de dicha Orden, realice el seguimiento respectivo al SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN DE ARTE URBANO “SIVAR SKATE ART.”;
- IV. Que por medio de Memorándum referencia A102-109/2023 de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, el Licenciado XXXXXXXXXX, Director Nacional de Artes, hace del conocimiento a esta unidad que el Lie. XXXXXXXXXX, quien estaba designado y nombrado como Administrador de Orden de compra para esta proceso, presentó su renuncia voluntaria al Ministerio de Cultura a partir del 1 de marzo de 2023, por lo que no podrá continuar como Administrador del servicio, en vista de tal situación se solicita cambiar al Lie. XXXXXXXXXX, como Administrador de la Orden de Compra N° OC/088/2023 por el Lie. XXXXXXXXXX, Director Nacional de Artes, quien retomará el proceso en calidad de Administrador de la referida Orden de compra a fin de finalizar las gestiones que quedaron pendientes de hacer;
- V. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIÓN UNILATERAL que literalmente dice: “*Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura " podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden ”*, por otra parte, el Art. 83-A de la LACAP establece que “*La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del*



*vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas”, debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente.*

**POR TANTO:**

El Director General de Administración en base a las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitidos por la Ministra de Cultura, el artículo 18, inciso segundo de la LACAP, y según lo establecido en el artículo 22 de su Reglamento;

**RESUELVE:**

1. Modificar la Orden de Compra N° OC/088/2023 referente a los “SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN DE ARTE URBANO “SIVAR SKATE ART.””, en el sentido de sustituir al Lic. [REDACTED], como Administrador de dicha Orden de Compra, por el Lic. [REDACTED], Director Nacional de Artes, para que retome el rol de Administrar la referida Orden de compra y dé el debido seguimiento de conformidad a la Ley, a los Servicios de logística y montaje de la exposición de arte urbano “Sivar Skate Art.”, a partir de esta fecha;
2. Dejar el resto de la referida Orden de Compra sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

**NOTIFÍQUESE.**

  
  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**